

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

(Email: ccto03nei@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Oficio número 3202 26 de noviembre de 2020

Radicación: 41-001-31-03-003-2020-00163-00

Señores

EMPRESA COMERCIAL Y AGROINDUSTRIAL LLANO GRANDE S.A "ECOAGRO SA EN LIQUIDACIÓN"
Calle 18 Avenida Llano Grande
Campoalegre (Huila)

Ref: Acción de Tutela de Primera Instancia propuesta ALFONSO PUENTES contra de JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAMPOALEGRE-HUILA.

Para efectos de su notificación, me permito transcribirles la providencia del 23 de noviembre de 2020, por medio de la cual se concede la impugnación formulada por la parte accionante contra la sentencia de tutela de fecha 3 de noviembre de 2020, como sigue:

"En atención a la constancia secretarial de la fecha, se concede la impugnación oportunamente formulada por el accionante contra el fallo de tutela proferido dentro del presente trámite. En consecuencia, remítase el expediente al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva – Sala Civil – Familia – Laboral. NOTIFÍQUESE. EDGAR RICARDO CORREA GAMBOA. Juez. (Fdo.)".

Atentamente,

GERARDO ANGEL PEÑA Secretario